

**Convocatoria de manifestaciones de interés**  
**Responsable del equipo de recursos**  
**Agente temporal - AD 6**  
**Ref. BERECE/2017/07**

**La Oficina del ORECE desea convocar a todos los candidatos interesados a presentar su candidatura con vistas a la creación de una lista de reserva para el puesto de Responsable del equipo de recursos de la Agencia.**

El Responsable del equipo de recursos coordinará el desarrollo de políticas en el campo de la gestión de los recursos humanos (RR.HH.), las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), la gestión de los locales y la logística (incluida la seguridad) y garantizará la aplicación adecuada y equitativa de las políticas y procedimientos de la Oficina del ORECE en aquellos sectores.

El titular del puesto también liderará el desarrollo y la implementación de procedimientos administrativos eficientes y efectivos en la Oficina del ORECE, también los basados en las TIC.

Entre otros asuntos, el Responsable del equipo de recursos estará a cargo de:

- coordinar la preparación de documentos en materia de recursos humanos para la gerencia media y senior, el Comité de Gestión o la Comisión;
- coordinar las actividades en el campo de las TIC, administración de locales y logística (incluida la seguridad);
- coordinar la preparación del programa de trabajo anual y plurianual de la Agencia en su ámbito de la responsabilidad, supervisar la consecución de sus objetivos y garantizar que el personal presente informes oportunos y fiables de sus logros principales.

Los candidatos serán admitidos al procedimiento de selección si en la fecha límite de presentación de candidaturas cumplen los criterios formales que se indican a continuación:

1. ser nacional de un Estado miembro de la Unión Europea y estar en plena posesión de sus derechos civiles<sup>1</sup>;
2. haber cumplido las obligaciones impuestas por la legislación en materia de servicio militar;
3. estar en buenas condiciones físicas para desempeñar las funciones del puesto<sup>2</sup>;
4. Reunir los requisitos de personalidad idóneos para el desempeño de sus funciones;
5. Sólidos conocimientos de una de las lenguas oficiales de la Unión Europea y conocimientos satisfactorios de una segunda lengua a un nivel que le permita el desempeño de sus funciones.

---

<sup>1</sup> antes de su designación, los candidatos seleccionados deberán presentar un certificado expedido por una autoridad competente que acredite la ausencia de antecedentes penales.

<sup>2</sup> Antes de proceder a su contratación, el agente temporal es sometido a un examen médico por uno de los médicos-asesores de la Institución para comprobar que reúne las condiciones exigidas en el Régimen aplicable a los otros agentes de la UE.

6. Cualificaciones y experiencia laboral: un nivel de educación que corresponde a estudios universitarios completos de al menos 3 años certificados por un diploma<sup>3</sup>, seguidos de al menos 3 años de experiencia profesional relevante directamente relacionada con las funciones correspondientes.

Las candidaturas, redactadas preferentemente en inglés, deben enviarse solo *por correo electrónico* a: [recruitment@berec.europa.eu](mailto:recruitment@berec.europa.eu) con la referencia «**BEREC/2017/07 Team Leader**» en la línea de «asunto» del correo electrónico.

La fecha límite es el **15/02/2018 a las 12:00 horas (mediodía), hora de Riga** (11:00 horas, según la hora central europea).

Si está interesado en presentar su candidatura, lea el anuncio de vacante para obtener más detalles sobre el puesto:

[http://berec.europa.eu/eng/document\\_register/subject\\_matter/berec\\_office/publication\\_of\\_notices/7572-call-for-expression-of-interest-for-team-leader-1-at-the-berec-office-ta-ad-6](http://berec.europa.eu/eng/document_register/subject_matter/berec_office/publication_of_notices/7572-call-for-expression-of-interest-for-team-leader-1-at-the-berec-office-ta-ad-6)

---

<sup>3</sup> Solamente se tendrán en cuenta los títulos concedidos en Estados miembros de la UE o que hayan sido objeto de un certificado de equivalencia emitido por las autoridades del Estado miembro correspondiente. En este último caso, la AFCC se reserva el derecho a pedir una prueba de dicha equivalencia.